



# Municipalidad Provincial de Yungay

## Resolución de Alcaldía N° 0146 - 2019- MPY

Yungay, 05 de marzo del 2019



### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0038-2019-MPY, de fecha 10 de enero de 2019, Informe N° 099-2019-MPY/06.10, de fecha 26 de febrero de 2019, Informe N° 021-2019-MPY/02.20, de fecha 04 de marzo de 2019, Proveído del despacho de Alcaldía, de fecha de fecha 05 de marzo de 2019, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: " El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía, por resolución de Alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo;



Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades de la Administración Pública, identificará bajo responsabilidad de su máximo representante; funcionario responsable de brindar información solicitada, dispositivo legal concordante con los artículos 3° y 4° de su Texto Ordenado de la acotada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0038-2019-MPY, de fecha 10 de enero de 2019, se Designa al Abog. Teodomiro Antequera Ayala como responsable de Brindar información en virtud a lo normado por la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad a partir del 10 de enero de 2019;

Que, mediante Informe N° 099-2019-MPY/06.10, de fecha 26 de febrero de 2019, la Secretaria General, solicita a la Gerencia Municipal la designación de responsable de brindar información de transparencia y acceso a la información pública;

Que, mediante Informe N° 021-2019-MPY/02.20, de fecha 04 de marzo de 2019, el Gerente Municipal, remite propuesta de designación al despacho de alcaldía del responsable de transparencia y acceso a la información pública;

Que, mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2019, el señor alcalde dispone a la Secretaria General, proyectar resolución según propuesta;

Alc./FCCC  
S.G/bibb







# Municipalidad Provincial de Yungay



Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a la Abog. BENERANDA IRMA BRONCANO BARROSO como responsable de Brindar información en virtud a lo normado por la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad a partir del 22 de febrero de 2019.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 0038-2018-MPY, de fecha 10 de enero de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, a la Abog. Beneranda Irma Broncano Barroso, cumpla con las responsabilidades encomendadas, a partir de la emisión de la presente Resolución.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a Los funcionarios responsables de las diferentes Gerencias, Divisiones, Unidades y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Yungay, que deberán proporcionar bajo responsabilidad a la responsable de brindar información en virtud a lo normado por la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la información y documentación que se requiera en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley antes precisada, concordado con el decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Profesional descrita en el primer artículo y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, asimismo publíquese en el periódico mural y el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Fernando Ciro Casio Consolación  
DNI N° 33333572  
ALCALDE

Aic./FCCC  
S.G/bibb

